

CONVOCATORIA MIR 2010

Comisión InfoMIR

Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina

*Para cualquier duda, consulta con la
Delegación/Consejo de Alumnos de tu Facultad, o con la
Comisión infoMIR del CEEM en: contacto@ceem.org.es*

1. Datos de la Convocatoria

- **Presentación de solicitud:** 24 de Septiembre a 4 de Octubre de 2010.
- **Fecha del examen:** Sábado 29 de Enero de 2011.
- **Asignación de plazas:** 30 de Marzo de 2011.
- **Incorporación de plazas:** 12 y 13 de Mayo de 2011.
- **Plazas ofertadas:** 6881 para los Licenciados en Medicina (6661 en el sector público, 75 en el sector privado, 145 para escuelas). Descenso <1% con respecto al año pasado (6948).
- **Preguntas:** 225 preguntas tipo test + 10 de reserva, incluyendo preguntas apoyadas en imágenes.

2. Cambios con respecto a años anteriores

a) Necesidad de presentar toda la documentación necesaria en la presentación de solicitudes: en convocatorias anteriores, el aspirante podía presentarse sin haber adquirido todavía el correspondiente título de Licenciado en Medicina, el cual podía presentar poco antes de la fecha de la realización del examen. Con la modificación de la OM del 27 de Junio de 1989 reguladora del MIR (SAS/2158/2010), la admisión condicional desaparece. Esto afecta de manera fundamental a dos tipos de aspirantes.

1. Aspirantes de Facultades Españolas con convocatoria extraordinaria de 6º en los meses de Noviembre o Diciembre: si bien no mayoritaria esta situación afecta a varias Facultades. Varias Delegaciones de alumnos, ya se han puesto en contacto con sus Equipos Decanales para solucionar el problema.
2. Aspirantes extracomunitarios cuyo título no ha sido convalidado.

b) Peso del expediente: en anteriores convocatorias, la nota obtenida en el examen MIR equivalía a un 75% de la nota final, dejando el 25%. De acuerdo con los planteamientos del CEEM, el peso del expediente se ha reducido a un 10%, con el fin evitar las desigualdades existentes en la evaluación entre las Facultades.

c) Cupo de extracomunitarios: a pesar de que la legislación correspondiente señalaba que los aspirantes de nacionalidad extracomunitaria debían elegir plaza de especialista en formación en un cupo del 10% de las plazas totales, en convocatorias pasadas hemos visto como un número mayor de aspirantes extracomunitarios elegían plaza en igualdad de condiciones que los aspirantes nacionales, especialmente a expensas de las estancias por estudios que estos estudiantes realizan.

De cara a la convocatoria 2010, el Ministerio de Sanidad ha establecido de manera clara en la convocatoria del examen que, de acuerdo con la Ley de Extranjería (LO 4/2000), a excepción de aquellos que posean el correspondiente visado de residencia, los aspirantes extracomunitarias podrán elegir plaza en el mencionado cupo. Con el fin de garantizar que todas las plazas cubiertas podría realizarse una segunda adjudicación de plazas, siempre manteniéndose las condiciones del mencionado cupo.

¿Significa esto que habrá un total de 668 plazas reservadas para extranjeros?

NO. Los resultados de TODOS los presentado al MIR se ordenan en una única lista; es decir, que si la primera de persona que concurre por el cupo de extranjeros ha quedado en el número 4000, habrá 3999 personas que hayan elegido plaza antes que ésta.

¿Y que ocurre con aquellas personas nacionales de países extracomunitarios que han obtenido el título en nuestro país?

De acuerdo con la legislación vigente, estas personas elegirían plaza dentro del cupo. Dado que esto supone una injusticia para aquellas personas que han participado en igualdad de condiciones en nuestro sistema formativo, desde el CEEM hemos defendido y seguiremos defendiendo el reconocimiento de la nacionalidad del título y no del individuo, con el fin de garantizar el continuum formativo.

Pero....¿Y qué pasa con la Troncalidad?

La reforma del sistema de formación especializada denominada como Troncalidad se implantará en la convocatoria 2011 (examen 2012). El Ministerio acordó aceptar la propuesta defendida por el CEEM y por lo tanto, **NO SE REALIZARÁ UN SEGUNDO EXAMEN Y SE ESCOGERA ESPECIALIDAD TRAS LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA MIR**, manteniéndose un periodo de formación troncal de dos años y número de años de formación específica a determinar según la especialidad.